

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4404** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 798/2014.

Fecha del auto de declaración: 15 de octubre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Persona concursada: María Gloria Rodríguez Esteve.

NIF de la concursada: 40971553C.

Domicilio de la concursada: calle Tranquinell, número 57, parcela 35 (urbanización Fontbona), código postal: 17240 de Llagostera (Girona).

Administración concursal: AA3 concursal, SLP.

Dirección postal: Plaça de la independència, número 6, segundo primera de Girona, código postal: 17001.

Dirección electrónica: 7932014gre@agora.cat

Régimen de las facultades del concursado: el concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil 1 de Girona (avenida Ramón Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 10 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150004433-1